

## **DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Se tendrán en consideración los aspectos que se enuncian seguidamente en lo que fueran de aplicación, y cuantos otros no recogidos explícitamente en estas directrices, que pudieran ser de interés para el estudio de los efectos ambientales ocasionados por el proyecto.

### **CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL**

#### **1.- Definición, características y ubicación del proyecto.**

##### **1.1. Descripción del proyecto**

- a.- Objeto y justificación del proyecto. Descripción de las actividades realizadas.
- b.- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

##### **1.2 Características**

- a.- Dimensiones del proyecto. Edificaciones e instalaciones existentes y previstas. Superficies y volumen a ocupar, especificando los diferentes usos. Planos de planta y alzado de las instalaciones. Descripción de los accesos y, en su caso, de los aparcamientos.
- b.- Descripción detallada del desarrollo de la actividad, describiendo el funcionamiento de las instalaciones. Descripción del proceso productivo. Determinación de volumen anual y capacidad máxima diaria de producción. Determinación de capacidad máxima de almacenamiento en toneladas Y volumen de productos químicos. Relación de maquinaria. Planos de parcela y naves a escala definida incluyendo maquinaria.
- c.- Utilización de recursos:
  - Determinación de cantidades anuales usadas de las diferentes materias primas.
  - Determinación de la forma de abastecimiento de agua y consumos especificando los distintos usos
  - Determinación de la forma de abastecimiento de energía y descripción de la misma (metros cuadrados de paneles solares, capacidades y características de depósitos de combustible, características y longitud de la línea de suministro de electricidad, centro de transformación, etc.)
- d.- Residuos: generación y tipo de gestión propuesta para los mismos.
- e.- Producción de vertidos líquidos: estimación del volumen producido y descripción de los sistemas de depuración adoptados, así como de la red de saneamiento. Se incluirá plano de parcela con situación de instalaciones de depuración y red de saneamiento.
- f.- Estimación de las emisiones a la atmósfera.
- g.- Posibles fuentes generadoras de ruidos y estimación de los niveles generados.
- h.- Determinación de si la actividad se encuentra afectada por la legislación de accidentes graves y medidas preventivas contra riesgos y accidentes. (*Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*)

##### **1.3 Ubicación**

- a.- Localización detallada de la parcela y accesos. Coordenadas UTM.

- b.- Uso actual del suelo. Existencia de espacios protegidos.
- c.- Existencia de fauna y vegetación (principalmente arbolada) en la parcela
- d.- Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.
- e.- Descripción del paisaje circundante
- f.- Determinación de la existencia o no de usos (residencial, comercial, educativos, sanitarios,...) o actividades en el entorno inmediato que puedan verse afectados por el proyecto. Determinación de distancia a zonas urbanas residenciales y viviendas más próximas
- g.- Se aportará cartografía 1:50.000 y 1:5.000 donde quede claramente identificada la zona de actuación.

## 2.- Principales alternativas estudiadas.

Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

## 3.- Análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente

Se efectuará una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto. En su caso, se valorará la compatibilidad de la actividad con los usos o actividades existentes en el entorno inmediato.

Los potenciales efectos del proyecto se considerarán en relación con los criterios establecidos en el Anexo III de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, teniendo presente la extensión del impacto, su magnitud y complejidad, su probabilidad, su duración, frecuencia y reversibilidad.

**En caso de que el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a espacios RED NATURA 2000 (zonas declaradas como ZEPA o ZEC), se incluirá un estudio de las afecciones del proyecto sobre los valores que han llevado a la declaración de la zona, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.**

## 4.- Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Se describirán las posibles medidas a adoptar para prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

## 5.- Forma de realizar el seguimiento

Se determinará un sistema de vigilancia y seguimiento ambiental, tanto para la fase de obras como para la de funcionamiento del proyecto con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este documento ambiental.

Se advierte que deberá quedar inequívocamente identificada la autoría del documento indicando el/los nombre/s, D.N.I. y la/s titulación/es correspondiente/s, la fecha de conclusión y firma del/los autor/es. Asimismo se deberá señalar el NIF del promotor o empresa titular, dirección de notificaciones y teléfono de contacto.

**Se deberá presentar como mínimo 1 ejemplar en formato digital con el menor número posible de archivos y un tamaño máximo de éstos de 15 Mb.**